

los aljibes del campo en el libro que sigue con D^{no} Sp^{te}
thomas Puomarin y q^{tes} sobre cuyo asunto se halla
receptos practicando otras Diligencias e orden de la
Real Chancilleria de Granada. Dijo haver pasado en
el día veinte y siete del proximo mes benizado al sitio
del Puerto de Lumbreras en Compañia del alcaide dogo
Joseph Antonio de Soto Abogado en este Pleito y a Juan
Caparrós escribano de los Reynos, en cuyo día conbocados
las partes y señores hizo saber el receptor una Real
orden de un Mag^o y S^{res} de la Real Chancilleria de la
Cid de Granada, y en su virtud pasaron d^{hos} señores a
hacer reconocimiento de la conduccion del Caño por la par-
te formal con que se concluyó d^{ho} día, y en el veinte y ocho
de d^{ho} proximo mes benizado y primero del corriente
se hicieron varias maniobras para descubrimiento
de d^{ha} conduccion por diferentes Reones por arar y
y otros con arados pero no fue posible el descubrim.
de d^{ho} Caño por que fue tanta la perversion del ap-
arado de las oras y señores nombrados por este que
cuidados los nombrados por vs se trabas superfluamente
en sitios muy distantes de donde se hallaba la fuente
y poro de lumbreras pero vauido a que haua una
Lumbrera a la parte inferior, y a larga distancia
de donde se trabajaba p^{aro} con d^{ho} Abogado a un
reconocimiento y fue de venir pidiere se abriese y
reconociere lo que así se executó quedando para
otro día hacer mayor y mas formal reconocimiento
y en el día dos de bolbia pedir a su direccion se
abriese lo que así se executó, y al mismo tiempo se
persuadió a dos hombres entraren en d^{ho} Caño con palos
y lo siguiesen arriba la parte superior, y que encontra-
do alguna lumbrera diesen golpes para que oído
se procediere a su apertura y reconocimiento lo que
así se practico y a poca distancia se encontro otra
lumbrera la que pidió se descubriera y con efecto se
abrió y reconoció y bolbio a persuadir a d^{hos} hombres